



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

25061

Resolución de alcaldía para la delegación al 1er teniente de alcalde como presidente accidental durante la sesión de la Junta de Gobierno de día 20 de diciembre de 2012.

En cumplimiento del art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de Alcaldía nº2012/0843, de fecha 19/12/2012, se ha resuelto :

“En presencia del art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice: “corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, substituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones...” y el art. 47.2 que dice: “En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.”

En presencia de la resolución de alcaldía de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2011, por la cual se nombra como primer teniente de alcalde, al regidor señor Emilio Agis Benejam.

Visto que la alcaldesa el próximo día 20 de diciembre de 2012 se encontrará fuera de la isla y por tanto no podrá asistir a la Junta de Gobierno que se celebrará este día 20.

Es por lo que **RESUELVO**

Primero.- Que el regidor y primer teniente de alcalde señor Emilio Agis Benejam sustituya a la alcaldesa en la Presidencia durante la sesión de la Junta de Gobierno de día 20 de diciembre de 2012.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios municipal y en el BOCAIB, conforme al art. 44.

Tercer. Notificar esta resolución a las personas interesadas.

Alaior, 19 de diciembre de 2012

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

